



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO: Que la Comisión Permanente de Cámara de Cuentas de la Cámara de Diputados, luego de revisar el contenido del Informe sobre la Ejecución Presupuestaria correspondiente al año fiscal 2013, practicada por la Cámara de Cuentas a cada entidad estatal en cumplimiento a los numerales del 1) al 5) del artículo 250 de la Constitución de la República, y del 43 de la Ley No.10-04, del 20 de enero de 2004, en lo que se refiere a sus aspectos financieros y fiscales remitido al Congreso y tomando como base las normas, los principios y los procedimientos de auditorías gubernamentales, rindió al Pleno de los diputados un informe sobre el mismo.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana;

VISTA: La Ley No.10-04, del 20 de enero de 2004, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana;

VISTO: El Informe de Análisis y Evaluación de la Ejecución del Presupuesto General del Estado correspondiente al año fiscal 2013, presentado por la Cámara de Cuentas de la República;

VISTO: El informe de la Comisión Permanente de Cámara de Cuentas de esta Cámara de Diputados.

R E S U E L V E:

ÚNICO: APROBAR el informe presentado por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana sobre el Análisis y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria y la Rendición de Cuentas Generales del Estado

(Handwritten mark)

JCM OLFM

CONGRESO NACIONAL

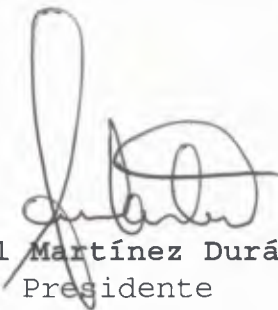
ASUNTO: Resolución que aprueba el informe presentado por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana sobre el Análisis y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria y la Rendición de Cuentas Generales del Estado correspondiente al año fiscal 2013.

PAG. 2

correspondiente al año fiscal 2013, subrayando las siguientes observaciones:

1. Procurar que el Informe de la Cámara de Cuentas sobre la Ejecución Presupuestaria sea depositado en la fecha de entrega del Presupuesto General del Estado (PGE) del próximo año fiscal a los fines de que el legislador pueda evaluar, analizar y ponderar con más criterios e informaciones el mismo.
2. Consolidar la deuda del Sector Público Financiero y no Financiero para que el legislador pueda tener conocimiento del real nivel de endeudamiento de la República Dominicana, así como de los principales indicadores de sostenibilidad fiscal.
3. Investigar los altos niveles sobre ejecución presupuestaria de las instituciones financieras monetarias del Sector Público ya que el nivel de ejecución de sus aplicaciones financieras es significativamente alarmante.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil quince; años 172.º de la Independencia y 152.º de la Restauración.



Abel Martínez Durán
Presidente

Orfelina Liseloth Arias Medrano
Secretaria

José Luis Cosme Mercedes
Secretario